

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 146	Fecha : 08/03/2021	Documento : PEDIDO 00057	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO POR LA IMPLEMENTACION DE		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA  TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE MEDICO PARA LA EESP LA SALLE - URUBAMBA . SE ADJUNTA TDR POR EESP LA SALLE - URUBAMBA		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"TU ERES PARTE DEL MILAGRO"

Urubamba, 4 de marzo del 2021

Oficio N°162 – 2021 GEREDU-C/DG-EESPPLASALLE-URUB

Señor:  
Lic. ARTURO FERRO VÁSQUEZ  
Gerente de la Gerencia Regional de Educación Cusco  
Presente. -

Asunto: SOLICITA CONTRATACION DE SERVICIO DE UN TECNICO EN EFERMERIA  
PARA LA EESP LA SALLE URUBAMBA

Referencia: RM N° 013-2021-MINEDU  
RM N° 043-2021-MINEDU

Es grato saludarlo a nombre de la Escuela de Educación Pedagógica Pública La Salle de Urubamba y a la vez, **SOLICITARLE**, la contratación de **1 (UNO) TÉCNICO DE ENFERMERÍA** para prestar servicios de soporte médico en nuestra institución superior, conforme al documento de la referencia y en virtud al "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica" y que la Gerencia Regional de Educación Cusco ejecutará el presupuesto asignado para las EESP focalizados en marco de la Programa Presupuestal 107.

**Adjunto**

- TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS DEL TECNICO DE ENFERMERIA

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.



Atentamente.

Dr. Hno. MANUEL MARIN-HERRERA  
DIRECTOR GENERAL

MMH/DG  
rbal/sg

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE MÉDICO DE LA EESPP LA SALLE URUBAMBA

#### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contrato de un profesional para desarrollar el servicio de soporte médico para los estudiantes de la EESPP La Salle de Urubamba, de la jurisdicción de la Gerencias Regional de Educación Cusco 2021.

#### II. GENERALIDADES

##### 2.1 OBJETO DE CONVOCATORIA

Contribuir a la implementación de los subcomponentes misionales y de soporte del MSE para las instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

##### Objetivo Especifico

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública La Salle, a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

##### 2.2 ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN

- Gerencia Regional de Educación Cusco
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Educación Superior
- Escuela de Educación Superior Pedagógica La Salle de Urubamba

##### 2.3 BASE LEGAL:

- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- Resolución Ministerial N° 287-2016, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación
- Resolución Ministerial N° 737-2018, que aprueba el Plan Estratégico Institucional- PEI del MINEDU para el periodo 2019-2023
- Resolución Viceministerial N° 082-2019 MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "disposiciones para la elaboración de Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas"
- Decreto Supremo N° 004-2013 PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación de servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid 19.
- Ley N° 31083, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Resolución Ministerial N° 013- 2021 - MINEDU

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
<b>Experiencia en las actividades</b>	<b>Experiencia General y Especifica</b> Contar con años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de dos (02) años de experiencia profesional.
<b>Formación Académica ,grado académico y/o nivel de estudios</b>	<b>Formación Académica</b> Título Universitario o técnico en enfermería <b>Grado Situación Académica y estudios</b> Título Licenciatura o técnico en enfermería Técnico en enfermería Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU o la DREC.
<b>Capacitación acreditada</b>	Diplomados y/o Cursos de especialización en atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud y/o salud ocupacional.
<b>Conocimiento para el Servicio a Prestar</b>	Conocimiento en atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud y/o salud ocupacional.

## III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

Principales funciones:

1. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud
2. Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
3. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
4. Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
5. Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes
6. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto

## ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de Diagnóstico sobre las condiciones de salud de la comunidad educativa de la EESPP La Salle Urubamba.
- Implementar el Plan de trabajo del servicio de apoyo de la salud alineado a los objetivos institucionales del PEI
- Conducir acciones de coordinación y monitoreo de la atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud y/o salud ocupacional, a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas al servicio de Tópico para la atención de salud de la comunidad estudiantil.
- Implementar el registro de atención de salud preventiva y emergencias en el Tópico y resolver problemas emergentes.
- Implementar a nivel institucional acciones de atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud y/o salud ocupacional, alineado a la propuesta educativa de la Congregación de los Hermanos de La Salle.

- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP La Salle de Urubamba determine, las cuales estén alineadas a las funciones dadas.

**HABILIDAD O COMPETENCIAS**

- Comunicación asertiva y trabajo en equipo.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	EESPP LA SALLE URUBAMBA
Duración del Contrato	3 meses prorrogables
Jornada Semanal	40 horas (modalidad de trabajo mixto (presencial y virtual según el requerimiento y necesidades institucionales)
Otras Condiciones del Servicio de Locación de Servicio	Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) Declaración Jurada Simple de NO tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio. El Profesional debe entregar un informe escrito, según cronograma, donde se detalla las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas a la EESPP La Salle, para su conformidad de pago. Disponibilidad para trasladarse a los comités de los estudiantes mas vulnerables.

Urubamba, 16 de abril del 2021.

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL